

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

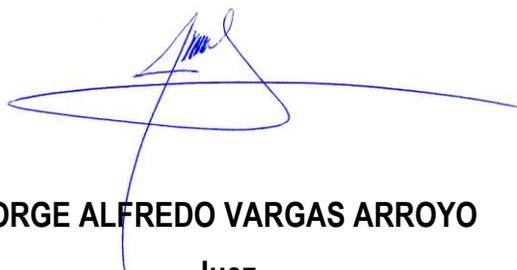
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2019-01211 - 00
DEMANDANTE: JACKELINE VILLAMIL VEGA
DEMANDADO: ÁLVARO HERNÁNDEZ MOLINA
Ejecutivo Singular

En atención a lo dispuesto en la cláusula quinta del acuerdo de pago suscrito por las partes del proceso (folio 15), se dispone el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el vehículo identificado con placas **SZO – 046**, en auto de 8 de noviembre de 2019 (folio 4 C-2). Oficiese.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 69 del 16 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario